



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.0190/2021/SICOM.
Sujeto Obligado:	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ahora Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**-----

- - - Con fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, el oficio número OSFE/UAJ/00211/2022, signado por la licenciada Gelcia Sánchez Corso, en su carácter de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; **ahora Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**; mediante el cual, da respuesta a la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós.

- - - Ahora bien, de conformidad con lo establecido por el artículo 54 párrafo primero del Reglamento de Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; en relación con el Transitorio Tercero del Reglamento de Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a verificar de oficio la calidad de la información remitida por dicha servidora pública, de la que se desprende que no da cabal cumplimiento a la resolución de fecha citada en el párrafo que antecede; toda vez que remite a este Órgano Garante en cuatro impresiones de pantalla la notificación a la parte Recurrente de la información solicitada, sin que remitiera a este Órgano Garante copia de la información que le fuera remitida a la parte Recurrente para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós.

- - - Lo anterior deriva en que aún cuando la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, haya manifestado que entregó la información, no es posible determinar el debido cumplimiento del mismo al no tener las constancias que acrediten lo manifestado por

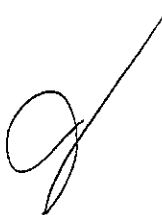
dicha Titular de la Unidad de Transparencia; por lo que es procedente requerirla para que remita a este Órgano Garante, la o las documentales que manifiesta entregó a la parte Recurrente, para dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa; lo anterior con la finalidad de contar con dicha documentación y tener la certeza del contenido íntegro de los mismos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento Interno del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, que a la letra dice:

"Artículo 52. Los Sujetos Obligados deberán informar al Instituto, dentro de los tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento de las Resoluciones, exhibiendo las constancias que lo acrediten y copia de la información entregada al Recurrente, lo que se podrá realizar de manera física o electrónica."

--- Es oportuno mencionar que la administración del Sujeto Obligado que nos ocupa, la cual conoció del presente recurso de revisión correspondió al periodo 2016-2022, concluyendo este su gestión el treinta de noviembre de dos mil veintidós, comenzando una nueva administración el uno de diciembre de la anualidad antes citada. Derivado de lo anterior, se tiene por no cumplida la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, a la administración 2016-2022 del Sujeto Obligado Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ahora Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. -----

- - - En consecuencia, a fin de proporcionar la información solicitada a la parte Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, para que remita a este Órgano Garante copia de la información que entregó a la parte Recurrente y estar en condiciones de dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa. -----

--- A fin de proporcionar la información solicitada a la parte Recurrente y sin afectar los derechos de las partes, es procedente remitir al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia, así como a la Auditora Superior de Fiscalización del Sujeto Obligado Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ahora Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con copia de la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós; lo anterior para que la nueva administración del Sujeto Obligado





antes citado esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la resolución que nos ocupa. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo dispuesto por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número OSFE/UAJ/00211/2022 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 43, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós, feneció el veintinueve de marzo de dos mil veintidós; y, para informar a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el uno de abril de dos mil veintidós; por lo que se tiene a la entonces Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ahora Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, **dando respuesta en tiempo y forma, más no el cabal cumplimiento a la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós.** -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número OSFE/UAJ/00211/2022, signado por la licenciada Gelcia Sánchez Corso, en su carácter de Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; ahora **Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

- - - **CUARTO.** En consecuencia, en aras de garantizar el debido proceso, **se corre traslado al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que nos ocupa, con copia de la resolución de fecha diez de marzo de dos mil veintidós,**

para que dicho Sujeto Obligado esté en condiciones de dar cabal cumplimiento a la misma.-----

--- **QUINTO.** En cumplimiento a lo que establece el artículo 148 párrafo segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; **se requiere** al nuevo Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita a este Órgano Garante, copia de la información que le fue entregada a la parte recurrente el diecisiete de marzo de dos mil veintidós, a través de su correo electrónico; para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución emitida dentro del presente Recurso de Revisión; bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, **se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante** para que imponga la medida de apremio correspondiente de las establecidas en el artículo 156 del ordenamiento legal antes invocado.-----

--- **SEXTO.** Notifíquese de la presente determinación a la Auditora Superior de Fiscalización, para su debida atención.-----

--- **SÉPTIMO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.**-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.**-----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

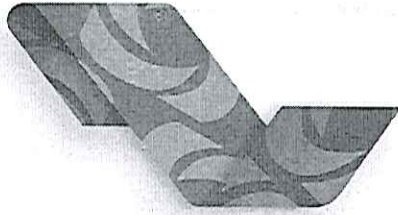
C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS, DICTADO EN EL EXPEDIENTE DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R.A.I.00190/2021/SICOM.

LAPM/ccjr



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS ABIERTOS

Buscar en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparencia

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
ACUSE CORREO ELECTRONICO CARLOS AGUILAR X.pdf	ACUSE DE ENVIO CORREO ELECTRONICO CARLOS AGUILAR X	3.29 MB	1

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
OFICIO CUMPLIMIENTO RESOLUCION INFORMA OGAIPO.pdf	OFICIO CUMPLIMIENTO RESOLUCION R.R.A.I. 0190/SICOM/2021	3.29 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
22/03/2022 16:17	ACUSE CORREO ELECTRONICO CARLOS AGUILAR X.pdf	OFICIO CUMPLIMIENTO RESOLUCION INFORMA OGAIPO.pdf	
28/03/2022 15:58			

BUSCADORES TEMÁTICOS ^

- GÉNERO
- DIRECTORIO
- SUELDOS
- SERVICIOS
- TRÁMITES
- CONTRATOS
- PADRÓN DE BENEFICIARIOS
- SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
- PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO
- EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE TRANSPARENCIA Y DATOS





**ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**

OFICIO NÚMERO: OSFE/UAJ/00211/2022.

**ASUNTO: SE INFORMA CUMPLIMIENTO DE
RESOLUCIÓN DENTRO DEL RECURSO DE
REVISIÓN NÚMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM.**

Oaxaca de Juárez, Oax; a 22 de marzo de 2022.

**LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO
DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO)
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la resolución de fecha diez de marzo del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), dictada dentro del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, misma que fue notificada a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) módulo perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 14 de marzo del año en curso, me permito remitir en copias simples los siguientes documentos:

- Correo electrónico de fecha 17 de marzo del presente año, mediante el cual se notifica el oficio número OSFE/UAJ/00205/2022 de fecha 17 de marzo del año en curso al [REDACTED] a su dirección de correo electrónico señalada en el SICOM: [REDACTED], en relación al cumplimiento de los resolutivos del recurso de revisión número R.R.A.I. 0190/2021/SICOM.
- Oficio número OSFE/UAJ/00205/2022 de fecha 17 de marzo del año en curso, mediante el cual se hace de conocimiento al [REDACTED] el cumplimiento a la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, adjuntando el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2021 del Municipio de Magdalena Apasco, Distrito de Etlá, Oaxaca, que consta de 4 archivos digitales en formato PDF.

Eliminado: Nombre y correo electrónico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO


Por lo anteriormente expuesto a Usted Secretario General de Acuerdos del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos

Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 0190/2021/SICOM y se acuerde lo procedente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"




ORGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LIC. GELCÍA SÁNCHEZ CORZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Con copia para:

- Mtro. José Luis Echeverría Morales.- Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.
- Lic. René Fuentes Cruz.- En suplencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por ministerio de Ley.- Mismo fin.
- Expediente.

**SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I.
0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE
MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 1 DE 4.**

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>
To [REDACTED]
Date 2022-03-17 15:31

Eliminado: Nombre y correo
electronico recurrente.
Fundamento
legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f.
XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63
de
la LTAIPBGO

 PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 1 DE 4.pdf(~11 MB)

[REDACTED]
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

LIC. GELCIA SANCHEZ CORZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE OAXACA

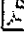
**SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I.
0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE
MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 2 DE 4.**

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To [REDACTED]

Date 2022-03-17 15:32

Eliminado: Nombre y correo
electronico recurrente. Fundamento
legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f.
XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de
la LTAIPBGO

 PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 2 DE 4.pdf (~13 MB)

[REDACTED]
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

LIC. GELCIA SANCHEZ CORZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE OAXACA

**SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I.
0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE
MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 3 DE 4.**

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To [REDACTED]

Date 2022-03-17 15:33

Eliminado: Nombre y correo electrónico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

 PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 3 DE 4.pdf (~11 MB)

[REDACTED]
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

LIC. GELCIA SANCHEZ CORZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE OAXACA

SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 4 DE 4. (OFICIO DE NOTIFICACION).

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To [REDACTED]

Date 2022-03-17 15:35

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

 PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 4 DE 4.pdf(~11 MB)

 OFICIO NOTIFICACION CARLOS AGUILAR X.pdf(~623 KB)

[REDACTED]
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

LIC. GELCIA SANCHEZ CORZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE OAXACA



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO NÚMERO: OSFE/UAJ/00205/2022

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN
DENTRO DEL RECURSO DE
REVISIÓN R.R.A.I. 0190/2021/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oax; a 17 de marzo de 2022

Eliminado: Nombre del recurrente. Fundamento legal:
art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62,
f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESENTE.

En cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la resolución de fecha diez de marzo del presente año, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO), dictada dentro del Recurso de Revisión número R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, misma que fue notificada a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) módulo perteneciente a la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha catorce de marzo del año en curso, me permito adjuntar al presente en medio digital el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Magdalena Apasco, Distrito de Etlá, Oaxaca que consta de 4 archivos en formato PDF.

Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ÓRGANO SUPERIOR DE
FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE OAXACA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

LIC. GELCIA SÁNCHEZ CORZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Con copia para:

- Lic. René Fuentes Cruz.- En suplencia del Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca por ministerio de Ley.- Para su superior conocimiento.
- Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.
- Expediente.

**SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I.
0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE
MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 1 DE 4.**

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To [REDACTED]

Date 2022-03-17 15:31

Eliminado: Nombre y correo electronico
recurrente. Fundamento legal: art. 116
LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61,
62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

 PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 1 DE 4.pdf(~11 MB)

[REDACTED]
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANOS GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPG).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

LIC. GELCIA SANCHEZ CORZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE OAXACA

**SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I.
0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE
MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 2 DE 4.**

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To [REDACTED]

Date 2022-03-17 15:32

Eliminado: Nombre y correo electronico
recurrente. Fundamento legal: art. 116
LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61,
62,
f. I, y 63 de la LTAIPBGO

 PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 2 DE 4.pdf (~13 MB)

[REDACTED]
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

LIC. GELCIA SANCHEZ CORZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE OAXACA

**SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I.
0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE
MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 3 DE 4.**

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To [REDACTED]

Date 2022-03-17 15:33

Eliminado: Nombre y correo
electronico recurrente. Fundamento
legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f.
XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de
la LTAIPBGO

 PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 3 DE 4.pdf(~11 MB)

[REDACTED]
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPG).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

LIC. GELCIA SANCHEZ CORZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE OAXACA

SE NOTIFICA OFICIO DE CUMPLIMIENTO A RESOLUCION R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021, MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, ETLA, OAXACA. PARTE 4 DE 4. (OFICIO DE NOTIFICACION).

From <transparencia@osfeoaxaca.gob.mx>

To [REDACTED]

Date 2022-03-17 15:35

Eliminado: Nombre y correo electronico recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

 PRESUPUESTO EGRESOS MAGDALENA APASCO 2021 4 DE 4.pdf(~11 MB)

 OFICIO NOTIFICACION CARLOS AGUILAR X.pdf(~623 KB)

[REDACTED]
PRESENTE.

POR ESTE MEDIO NOTIFICO A USTED EL OFICIO NUMERO OSFE/UAJ/00205/2022 DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA RESOLUCION DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN NUMERO R.R.A.I. 0190/2021/SICOM, POR EL CONSEJO GENERAL DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA (OGAIPO).

CABE HACER MENCION QUE SE ENVIÁ EN 4 ARCHIVOS EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA APASCO, DISTRITO DE ETLA, OAXACA, DEBIDO A SU TAMAÑO EN MEGABYTES (MB).

LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

ATENTAMENTE

LIC. GELCIA SANCHEZ CORZO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS Y
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION
DEL ESTADO DE OAXACA